

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 10055

### COMARCA DE VALDEJALÓN

Con fecha 21 de diciembre de 2023, don Jesús Bazán Sanz, presidente de la Comarca de Valdejalón, dictó la resolución núm. 534/2023 con el siguiente contenido:

«Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comarca de Valdejalón, de fecha 16 de abril de 2019, se aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2019, que fue publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, núm. 86, de fecha 7 de mayo de 2019, en la que se incluía la plaza de personal funcionario, escala de Administración especial, subescala técnica, puesto de técnico Informático.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria de una plaza de funcionario de escala de Administración especial, subescala técnica, puesto de técnico Informático, subgrupo A2, que fue publicada en el BOPZ núm. 85, de fecha 16 de abril de 2022 y en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 87, de fecha 9 de mayo de 2022.

Visto el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 116, de fecha 16 de mayo de 2022.

De conformidad con las mencionadas bases y con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, en propiedad, de una plaza de funcionario, técnico informático de la escala de Administración especial, subescala técnica:

#### Listado provisional de candidatos admitidos:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	Gacías Campillo, Alejandro	***870***
2	García Lacárcel, Natividad	***825***
3	Garza Andrés, Soraya	***832***
4	López Utrillas, Vicente Carlos	***805***
5	Orna Martínez, Francisco Javier	***532***
6	Pelegrín Hernando, Víctor	***736***
7	Sediles Ortiz, José	***897***

#### Listado provisional de candidatos excluidos:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Motivo exclusión
1	Fernández Ladrón, Cesar	***923***	Falta reverso del título de acceso
2	Franco Navarras, Antonio Javier	***247***	Falta título requerido para participar en el proceso de selección
3	Garín Mascaraque, Germán	***553***	Falta reverso del título de acceso y solicitud de admisión según modelo

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón y conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, para la subsanación de las causas de exclusión que se indican.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o la omisión detectada, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán directamente excluidos del presente proceso selectivo.

Tercero. — Designar como miembros que componen el tribunal calificador a las siguientes personas:

—PRESIDENTE: Don Javier Sorando Torres.

—SUPLENTE: Don Diego Talayero Gracia.

—SECRETARIA: Doña Esperanza Pascual Lacárcel.

—SUPLENTE: Doña Natividad Alfranca Luengo.

—VOCAL: Don Rafael Embid Romero.

—SUPLENTE: Doña Carmen Rodrigo Vinué.

—VOCAL: Doña Noelia García Gonzalo.

—SUPLENTE: Don Javier Garulo Redrado.

—VOCAL: Doña Sandra Bona Salinas.

—SUPLENTE: Don Luis Martínez Solano.

Cuarto. — Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 8 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la sede de la Comarca de Valdejalón, sita en la avenida María Auxiliadora, núm. 2, de La Almunia de Doña Godina.

Deberán acudir provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir y bolígrafo.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Almunia de Doña Godina, a 22 de diciembre de 2023. — El presidente, Jesús Bazán Sanz.